



004-2023055780

RESOLUCION GERENCIAL N°123-2023-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°057-2023-GRSM/PEAM/OA/SUAB-ALM, del servidor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM.

El Informe N°308-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0270-2023/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°057-2023-GRSM/PEAM/OA/SUAB-ALM, el servidor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM, comunica que la Entidad cuenta con un almacén en la Sede Central, y almacenes periféricos en las oficinas de coordinación tales como: Rioja y Nueva Cajamarca, Obra Proyecto Juninguillo, Obra: "Mejoramiento del camino vecinal Buenos Aires – Santa Cataliona", Obra: "Reparación de la Estación de Bombeo de Desagüe, en el sistema de alcantarillado de la localidad de Naranjillo", Obra: "Mejoramiento del servicio de agua en el sistema de riego Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", Obra: "Recuperación del servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín" y Obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales, sector Ovalo Uchuglla, Baños Termales"; cada dependencia, cuentan con ambientes acondicionados para la custodia de bienes que se mantienen en stock hasta su disposición final y un responsable designado del registro y control de ingreso y salidas de los bienes.

Los informes de movimiento de ingreso y salida de bienes del almacén de la Sede central y periféricos, se remite a través de su despacho a la Unidad de Contabilidad para su inclusión en los Estados Financieros, así mismo los bienes que se conservan en custodia desde ejercicios anteriores, corresponden principalmente a bienes sobrantes de obra que de acuerdo al volumen y tamaño son ubicados en los almacenes más apropiados hasta que se determine su disposición final. Sin embargo, la rotación de dichos bienes no es significativa y se mantienen en custodia expuestos a su desgaste natural.

En tal sentido, estando próximos al cierre del ejercicio presupuestal 2023, sugiere se conforme de ser el caso mediante documento resolutivo, la comisión para la toma de inventarios anualizado de bienes en los almacenes de la Sede Central y Periféricos de la Entidad, en el mes de Enero del 2024;

Que, con Informe N°308-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración que:

- Mediante Informe N°057-2023-GRSM/PEAM/OA/SUAB-ALM, el responsable del almacén central comunica a esta dependencia, que la entidad cuenta con un





RESOLUCION GERENCIAL N°123-2023-GRSM-PEAM-GG

almacén en la sede central y almacenes periféricos en las Oficinas de Coordinación tales como: Rioja y Nueva Cajamarca, así como también, en la obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires - Santa Catalina (Acceso Puente Motilones) - Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, Distrito y Provincia de Moyobamba”*, Obra: *“Reparación de la Estación de Bombeo de Desagüe, en el Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento de San Martín”*, Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Triunfo - Huasta, Distrito y Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín”*, Obra: *“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, Distrito y Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”* y Obra: *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales”*; cada dependencia cuenta con ambientes acondicionados para la custodia de bienes que se mantienen en stock hasta su disposición final y un responsable designado del registro y control de ingreso y salidas de los bienes.



➤ Los informes de movimiento de ingreso y salida de bienes del almacén de la sede central y periféricos, se remite a través de su despacho a la Unidad de Contabilidad para su inclusión en los Estados Financieros, así mismo los bienes que se conservan en custodia desde ejercicios anteriores, corresponden principalmente a bienes sobrantes de obra que de acuerdo al volumen y tamaño son ubicados en los almacenes más apropiados hasta que se determine su disposición final. Sin embargo, la rotación de dichos bienes no es significativa y se mantienen en custodia expuestos a su desgaste natural.



➤ Por lo manifestado, recorro a su despacho a fin de solicitarle gestione ante la Gerencia General la conformación de la Comisión para la Toma de Inventarios Anualizado de Bienes en los Almacenes de la Sede Central y Periféricos de la Entidad, para el año 2024 a través del documento resolutivo pertinente, recomendado que dicha comisión este conformada por los siguientes trabajadores:



- | | |
|---|------------|
| • CPC. Leydi Vela Macedo | Presidente |
| • Especialista en Sistemas e Informática | Miembro |
| • Tec. Edinson Gómez Hernández | Miembro |
| • Tec. Jorge Luis Chilón Rojas | Miembro |
| • Ing. Orlando Ramírez Cuesta | Miembro |
| • Representante del Órgano de Control Institucional | Veedor; |

Que, mediante Informe N°0270-2023/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que la Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios auxiliares, comunica que la entidad cuenta con un almacén en la sede central y almacenes periféricos en las Oficinas de Coordinación tales como: Rioja y Nueva Cajamarca, así como también, en la obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires - Santa Catalina (Acceso Puente Motilones) - Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, Distrito y Provincia de Moyobamba”*, Obra: *“Reparación de la Estación de Bombeo de Desagüe, en el Sistema de Alcantarillado*



RESOLUCION GERENCIAL N°123-2023-GRSM-PEAM-GG

en la Localidad de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento de San Martín”, Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Triunfo - Huasta, Distrito y Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín”, Obra: “Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, Distrito y Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín” y Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales”; cada dependencia cuenta con ambientes acondicionados para la custodia de bienes que se mantienen en stock hasta su disposición final y un responsable designado del registro y control de ingreso y salidas de los bienes.

Manifiesta también, que los informes de movimiento de ingreso y salida de bienes del almacén de la sede central y periféricos, se remite a través de su despacho a la Unidad de Contabilidad para su inclusión en los Estados Financieros, así mismo los bienes que se conservan en custodia desde ejercicios anteriores, corresponden principalmente a bienes sobrantes de obra que de acuerdo al volumen y tamaño son ubicados en los almacenes más apropiados hasta que se determine su disposición final. Sin embargo, la rotación de dichos bienes no es significativa y se mantienen en custodia expuestos a su desgaste natural.

De acuerdo a lo manifestado por la Especialista (e) en Abastecimiento y el responsable de Almacén, esta Jefatura solicita la conformación de la Comisión para la Toma de Inventarios Anualizado de Bienes en los Almacenes de la Sede Central y Periféricos de la Entidad, para el año 2024, a través de documento resolutivo, sugiriendo sea conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • CPC. Leydi Vela Macedo | Presidente |
| • Especialista en Sistemas en Informática | Miembro |
| • Téc. Edinson Gómez Hernández | Miembro |
| • Téc. Jorge Luis Chilón Rojas | Miembro |
| • Ing. Orlando Ramírez Cuesta | Miembro |
| • Representante del Órgano de Control Institucional | Veedor; |

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



RESOLUCION GERENCIAL N°123-2023-GRSM-PEAM-GG

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR, la Comisión encargada de la Toma de Inventarios Anualizado de Bienes en los Almacenes de la Sede Central y Periféricos del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2023; la misma queda conformada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| • CPC. Leydi Vela Macedo | Presidente |
| • Especialista en Sistemas en Informática | Miembro |
| • Téc. Edinson Gómez Hernández | Miembro |
| • Téc. Jorge Luis Chilón Rojas | Miembro |
| • Ing. Orlando Ramírez Cuesta | Miembro |
| • Representante del Órgano de Control Institucional | Veedor |



Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a los servidores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General